

ACTA N° 005

ACTA DE COMITÉ DE SELECCION

**PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS
N° 01-2017-DSHL-OSINERGMIN**

**PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURÍDICAS
PARA LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN**

El Comité de Selección designado mediante la Resolución de Gerencia General Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería Osinergmin N° 35-2017-OS/GG de fecha 07 de abril de 2017 para realizar el proceso de selección para la contratación de Empresas Supervisoras Personas Jurídicas para la supervisión y fiscalización de las actividades enmarcadas en el Programa Anual de Supervisión de la División de Supervisión de Hidrocarburos Líquidos, se ha reunido el día de hoy 16 de noviembre de 2017 a las 09:00 horas, convocados por su Presidente Titular, Jorge Luis Merino Novoa, para desarrollar los temas considerados en la siguiente agenda:

1. Absolver las consultas formuladas al correo electrónico DSHL_2017_ESJ@osinergmin.gob.pe, por los participantes del proceso de selección y contratación de empresas supervisoras personas jurídicas N° 01-2017-DSHL-OSINERGMIN.
2. Revisar las respuestas remitidas por el área usuaria respecto a las consultas formuladas al correo electrónico DSHL_2017_ESJ@osinergmin.gob.pe, por los participantes del proceso de selección y contratación de empresas supervisoras personas jurídicas N° 01-2017-DSHL-OSINERGMIN
3. Integrar las Bases y Términos de referencia correspondientes al presente Proceso de Selección

Acto seguido se procedió a desarrollar la agenda con la presencia de los siguientes miembros del Comité de Selección:

1. Presidente Titular: Jorge Luis Merino Novoa, representante de la División de Hidrocarburos Líquidos.
2. Miembro Titular: Zoila Paola Gorritti Siappo, representante de la División de Hidrocarburos Líquidos.
3. Miembro Titular: Marcos Javier Vásquez Guerra, representante de la Gerencia de Administración y Finanzas.


ACUERDOS:

1. Aprobar el pliego absolutorio de consultas remitidas por los participantes registrados e incorporarlas a las bases del presente Proceso de Selección.
2. Consolidar y aprobar las bases integradas del presente Proceso de Selección.
3. Remitir a la GSTI la publicación del Pliego Absolutorio de Consultas y de las Bases Integradas en la página web de Osinergmin.

Siendo las 19:30 horas los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta en señal de conformidad a su contenido y actos descritos.



Jorge Luis Merino Novoa
Presidente Titular del Comité



Marcos Javier Vásquez Guerra
Miembro Titular del Comité



Zoila Paola Gorritti Siappo
Miembro Titular del Comité

**PLIEGO ABSOLUTORIO DE CONSULTAS
PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS SUPERVISORAS PERSONAS JURIDICAS N° 01-2017-
DSHL-Osinergmin**

PARTICIPANTE: ABS GROUP

Consulta N° 1

Dice en el Objeto de la Convocatoria Contratar a una empresa con experiencia en servicios de mantenimiento o diseño o construcción u operación o supervisión relacionadas a las actividades del subsector hidrocarburos para brindar servicios para el cumplimiento de la función supervisora y fiscalizadora de Osinergmin.

Solicitamos considerar e incluir la experiencia del Postor desarrollada en actividades de supervisión para Certificación.

Respuesta:

El objeto de la convocatoria menciona "(...) o supervisión relacionadas a las actividades de subsector hidrocarburos (...)", por lo que, la experiencia del postor en la **supervisión para certificación** se admite.

Consulta N° 2

En la página 51 Especificaciones de Equipamiento e Infraestructura Ítem a. Dada la necesidad de coordinación continua, entre Osinergmin y la empresa supervisora, se requiere que tenga una oficina ubicada en alguno de los siguientes distritos: San Isidro, Lince, Miraflores, Jesús María, San Borja.

Somos una empresa formalmente constituida en el Perfil con sede en la Ciudad de Lima prestando servicios a Osinergmin desde el año 2010, nuestras oficinas ofrecen todas las facilidades de comunicación con el soporte corporativo a la mano para atender cualquier aspecto de solución en la ejecución de los servicios, la misma que se encuentra ubicada en el distrito de Surco a 20 minutos de las oficinas de Osinergmin en su Sede de Jorge Basadre. Favor considerar valida nuestra dirección actual ubicada en el distrito de Santiago de Surco.

¿Qué actividades se realizarán en las instalaciones de Osinergmin durante la ejecución del servicio?

Respuesta:

De acuerdo al siguiente cuadro, se muestra una estimación de distancias y tiempos, entre los distritos de Miraflores, Jesús María, Lince, san Borja y Surco, con respecto a la sede de Basadre de Osinergmin, en el cual se puede verificar que las distancias son aceptables. Por lo que, se considera válido incluir al distrito de Surco.

DISTANCIA Y TIEMPOS			
Origen	Destino	Distancia(Km.)	Tiempo(min.)
Osinermin - Basadre	Miraflores	8.1	26
Osinermin - Basadre	Jesús María	5	18
Osinermin - Basadre	Lince	3.3	14
Osinermin - Basadre	San Borja	9.9	38
Osinermin - Basadre	Surco*	6.7	32
	Surco**	16.6	51

(*) Punto mas cercano de Surco

(**) Punto mas lejano de Surco

De otro lado, cabe indicar que en las instalaciones del Osinermin sólo se llevarán a cabo coordinaciones, respecto a las órdenes de servicio.

Consulta N° 3

En la página 51 Especificaciones de Equipamiento e Infraestructura Ítem c. Cada profesional debe contar con:

Smartphone con Sistema Operativo Android, en la red telefónica que Osinermin disponga, con características para recibir y enviar correos electrónicos en tiempo real, mínimo mensual de 2Gb.

Solicitamos tengan a bien considerar que los dispositivos Smartphone puedan operar en plataformas Android y/o IOS, igualmente que la red de telefonía celular a la que se encuentre asignada sea del operador con el cual la compañía concursante tenga contratadas sus limas corporativas.

Respuesta:

Respecto al Sistema Operativo, es importante conservar la exigencia, como prevención ante la implementación de algún aplicativo que sólo pueda ejecutarse con este sistema operativo.

Sobre la red telefónica, necesariamente el postor debe adecuarse a la que opera corporativamente con Osinermin porque nuestros especialistas cuentan con los planes de minutos preferenciales que el operador proporciona conforme a contrato; si esta comunicación se realizara hacia otro operador los minutos podrían no ser suficientes para una efectiva comunicación.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases administrativas.

Consulta N° 4

En la página 51 Especificaciones de Equipamiento e infraestructura Ítem c. Cada profesional debe contar con:

Computadora portátil con las siguientes características, como mínimo: Procesador de 64 bits con velocidad 1.8 GHZ o superior, Núcleos/ Procesos 4/4, Memoria Cache de 4 GB ,

4GB de memoria RAM o superior, Disco duro de 500 GB o superior, Tarjeta de red 10/100, Wifi IEEE 802.11 b/g/n y Bluetooth 4.0 , tamaño de pantalla de 14", Grabador/reproductor de DVD, Webcam, Micrófono y parlantes siempre operativos, Sistema operativo Windows 7 Professional (64bits) original licenciado o superior, Antivirus en todo momento actualizado y con licencias, Microsoft Office 2010 licenciado, Internet Explorer Versión 10 compatible con IE8.

Nuestra política corporativa para la protección de la información nuestra y de nuestros clientes imposibilita contar con grabador/reproductor de DVD, y todos los accesos de comunicación externa igualmente se encriptan para evitar la fuga y/o perdida de información. ¿Pueden los equipos portátiles ser suministrados sin los grabadores de DVD o en su caso estar inhabilitados?, siempre en el entendido que la compañía dispondrá de las herramientas de comunicación más seguras para entregar a Osinergmin los documentos e informes de manera puntual y oportuna.

Respuesta:

De acuerdo, se admite la propuesta. La empresa supervisora deberá disponer de las herramientas más seguras para el efectivo y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Consulta N° 5

En las Bases Formatos de los Anexos 5, 8, 9, 10 y formato de Declaración Jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos del personal — Ficha, estos Anexos deben ser firmados por el profesional propuesto.

Solicitamos poder adjuntar como documentos válidos en la propuesta técnica los documentos Anexos antes mencionados con firmas escaneadas dado sea el caso que algunos de los profesionales se encuentren fuera de la ciudad de Lima.

Respuesta:

La firma escaneada se considerará sólo para el caso de los profesionales que se encuentran fuera del país. No se aceptará firma escaneada para el caso de profesionales que se encuentran dentro del Perú.

Para el caso de los profesionales que se encuentran en el extranjero y no pueden firmar estos documentos, la empresa debe presentar un documento indicando dicha situación, el cual sería considerado como una Declaración Jurada. Antes de la firma del contrato, deberá regularizar las firmas y cumplir lo establecido en las normas legales aplicables.

En ese sentido, se acepta parcialmente la consulta.

Consulta N° 6

En las Bases el párrafo 4.2 indica que "Los servicios tendrán una duración de un (01) año", y que "... los contratos podrán ser renovados, para periodos no mayores a un (01) año...",

Indicando que "El plazo máximo de los contratos de supervisión, incluidas las renovaciones, no puede exceder de cinco (5) años".

A nuestro entender el contrato anual podrá ser renovado a su vencimiento cada año, hasta acumular como máxima 5 contratos de 1 año cada uno, es decir hasta 5 años de servicio.

Los precios a cotizar en esta oportunidad consideran los costos y salarios en el 2017, sin embargo, para años posteriores tanto el poder adquisitivo de las personas varia en función de variables económicas tales como inflación, devaluaciones, depreciaciones, etc., así como el ajuste de salario por mérito y desempeño del personal supervisor. ¿Nos pueden indicar cuál es el proceso de cálculo para la actualización de precios para la primera y posteriores renovaciones del contrato?.

Respuesta:

La Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente no establece mecanismos para incrementos graduales de los montos contratados, razón por la cual, no es posible modificarlos una vez iniciado el servicio ni durante la suscripción de adendas. Cabe señalar que la empresa supervisora tiene derecho a evaluar la conveniencia económica de ejecutar el servicio y de ser el caso puede optar por no renovar.



PARTICIPANTE: ETSA ESTUDIOS TECNICOS S.A.S.

ITEM 1

Consulta N°1

Referido a la Experiencia del Pastor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISION, en países extranjeros puede tomar nombres diferentes como: "Interventoría y/o Interventoría técnico administrativa y/o Interventoría Técnica, financiera y administrativa y/o Gestoría Técnico Administrativa y/o Apoyo a la Interventoría y/o Gestión e Interventoría y/o Consultoría e Interventoría y/o ". Solicitamos incluir los términos antes señalados como términos similares al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 2

Referido a la Experiencia del Pastor

Se Acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago....

Al respecto solicitamos confirmar que será válida la acreditación mediante la presentación de contratos y certificado de experiencia y/o contratos y Actas de liquidación y/o contratos y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el alcance del servicio, fechas de inicio y fin del contrato y el monto del servicio.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 3

Referido a la Experiencia del Pastor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Al respecto solicitamos confirmar que se considera válida la experiencia en supervisión de Ejecución de Proyectos de Inversión en Refinerías y/o La Supervisión del planeamiento y ejecución de paradas de planta en Refinerías y la Supervisión de Contratos en Refinerías.

Respuesta:

Se considera válida la experiencia indicada.

Consulta N° 4

Jefe de Proyecto: Profesional 1, Ingeniero, Perfil PR1-01.

a. Formación:

- Título profesional de ingeniería en las especialidades de Petróleo o Química, Petroquímica o Mecánica o Química-Metalúrgica o Industrial.
- Haber llevado al menos un (01) curso o diplomado referido a:
 - Mantenimiento o Inspección como API 653, API510, API570, Corrosión o END. ó
 - Construcción de instalaciones de tubería o tanques como: API 650, ASME Sección VIII o ASME B31.3 o
 - Seguridad como: Estudios de Peligro y/o Riesgos, cálculo de probabilidad, cálculo de magnitud, o cursos NFPA relacionados al sistema contra incendios.

b. Experiencia en la Especialidad:

- Se calificará la Exp. Mínima de diez años en alguna de las siguientes actividades: Supervisión o fiscalización o Inspección o construcción o mantenimiento de alguna de las siguientes Instalaciones: Refinerías de Petróleo o Plantas de Almacenamiento de hidrocarburos o Plantas Petroquímicas o Procesamiento de Hidrocarburos.

Al respecto solicitamos confirmar que también se considerará válida acreditación de la formación profesional con los siguientes cursos y talleres:

Mantenimiento o Inspección: Curso de Control de Corrosión Interna y Externa.

Construcción de Instalaciones de tuberías o tanques como: Sistemas de Gestión de Integridad de tuberías de transporte de Gas y Líquidos (API standard 1160 y ASMEB31.85), Curso Criterios para la Evaluación de soldadura de Ductos de transporte de Hidrocarburos aplicado a la supervisión.

Seguridad como:

Taller de Auditoría de Sistemas de Riesgo, Preparación, taller de Evaluación de Estudios de Riesgo y Planes de Contingencia, NFPA Programa Especializado de Seguridad contra Incendios para la industria Petrolera y Química – Seminarios: Riesgos de PCI, Normativa API, NFPA 24,15,20,30,11,25 y prácticas, Certificación para el Diseño e Instalación de sistemas de protección contra incendios.

Respuesta:

Debido al tipo de servicio que se requiere contratar, debe cumplirse con lo requerido en los Términos de Referencia que forman parte de las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 5

La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del Grado de Bachiller mediante copia simple del citado documento y la formación académica del personal propuesto será acreditado mediante copia simple del título.

Al respecto se solicita confirmar que, en el caso de acreditar experiencia posterior a la fecha de obtención del título, no será necesario adjuntar el diploma de bachiller. Ya que bastaría con el título para acreditar la formación académica.

Respuesta:

La presentación del grado de Bachiller sirve para contabilizar el tiempo de experiencia del profesional; al no presentarla, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de emisión del título profesional.

Consulta N° 6

En general, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramento.

Al respecto solicitamos confirmar que para la traducción de documentos. Bastará con presentar estos documentos acompañados de una Traducción Certificada, emitida por un Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú, toda vez que una traducción hecha por traductor público juramentado es más costosa, toma mucho más

tiempo y para el caso de la presentación de propuestas cumple la misma finalidad que una Traducción Certificada hecha por un Traductor Colegiado Certificado.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

ITEM 2

Consulta N° 1

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°2.- Supervisión y Fiscalización de Actividades Instalaciones en Plantas de Abastecimiento

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISION, en países extranjeros puede tomar nombres diferentes como: "Interventoría y/o Interventoría técnico administrativa y/o Interventoría Técnica, financiera y administrativa y/o Gestoría Técnico Administrativa y/o Apoyo a la Interventoría y/o Gestión e Interventoría y/o Consultoría e Interventoría y/o ". Solicitamos incluir los términos antes señalados como términos similares al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 2

Referido a la Experiencia del Postor

Se Acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago....

Al respecto solicitamos confirmar que será válida la acreditación mediante la presentación de contratos y certificado de experiencia y/o contratos y Actas de liquidación y/o contratos y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el alcance del servicio, fechas de inicio y fin del contrato y el monto del servicio.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 3

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Al respecto solicitamos confirmar que se considerara válida la experiencia en supervisión de Ejecución de Proyectos de Inversión en Refinerías y/o la Supervisión del planeamiento y ejecución de paradas de planta en Refinerías y la supervisión de contratos de la Refinería.

Respuesta:

Se considera válida la experiencia indicada.

De otro lado, cabe indicar que la consulta hace mención al ítem 1, sin embargo, corresponde al ítem 2.

Consulta N° 4

La Exp. Será contabilizada a partir de la obtención del Grado de Bachiller mediante copia simple del citado documento y la formación académica del personal propuesto será acreditada mediante copia simple del título.

Al respecto se solicita confirmar que, en el caso de acreditar experiencia posterior a la fecha de obtención del título, no será necesario adjuntar el diploma de bachiller. Ya que bastaría con el título para acreditar la formación académica.

Respuesta:

La presentación del grado de Bachiller sirve para contabilizar el tiempo de experiencia del profesional; al no presentarla, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de emisión del título profesional.

Consulta N° 5

En general, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

Al respecto solicitamos confirmar que para la traducción de documentos. Bastará con presentar estos documentos acompañados de una Traducción Certificada, emitida por un Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú, toda vez que una traducción hecha por traductor público juramentado es más costosa, toma mucho más tiempo y para el caso de la presentación de propuestas cumple la misma finalidad que una Traducción Certificada hecha por un Traductor Colegiado Certificado.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

ITEM 3

Consulta N° 1

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISIÓN, en países extranjeros puede tomar nombres diferentes como: "Interventoría y/o Interventoría técnico administrativa y/o Interventoría Técnica, financiera y administrativa y/o Gestoría Técnico Administrativa y/o Apoyo a la Interventoría y/o Gestión e Interventoría y/o Consultoría e Interventoría". Solicitamos incluir los términos antes señalados como términos similares al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en las bases del presente Proceso de Selección.

De otro lado, cabe indicar que la consulta hace mención al ítem 1, sin embargo, corresponde al ítem 3.

Consulta N° 2

Referido a la Experiencia del Postor

Se Acredita mediante contratos y su respectiva conformidad para la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago....

Al respecto solicitamos confirmar que será válida la acreditación mediante lo presentación de contratos y certificado de experiencia y/o contratos y Actas de liquidación y/o contratos y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el alcance del servicio, fechas de inicio y fin del contrato y el monto del servicio.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 3

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n° 1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Al respecto solicitamos confirmar que se considera válida la experiencia en supervisión de Ejecución de Proyectos de Inversión en Refinerías y la Supervisión de Contratos en Refinería.

Respuesta:

Cabe indicar que la consulta no está relacionada al ítem 3.

En ese sentido, deberá cumplir con lo solicitado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 4

La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del Grado de Bachiller mediante copia simple del citado documento y la formación académica del personal propuesto será acreditada mediante copia simple del título.

Al respecto se solicita confirmar que, en el caso de acreditar experiencia posterior a la fecha de obtención del título, no será necesario adjuntar el diploma de bachiller. Ya que bastaría con el título para acreditar la formación académica.

Respuesta:

La presentación del grado de Bachiller sirve para contabilizar el tiempo de experiencia del profesional; al no presentarla, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de emisión del título profesional.

Consulta N° 5

Se indica que: En general, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

Al respecto solicitamos confirmar que para la traducción de documentos. Bastará con presentar estos documentos acompañados de una Traducción Certificada, emitida por un Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú, toda vez que una traducción hecha por traductor público juramentado es más costosa, toma mucho más tiempo y para el caso de la presentación de propuestas cumple la misma finalidad que una Traducción Certificada hecha por un Traductor Colegiado Certificado.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

ITEM 4

Consulta N° 1

Referido a la Experiencia del Pastor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los Ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISION, en países extranjeros puede tomar nombres diferentes como: "Interventoría y/o Interventoría técnico administrativo y/o Interventoría Técnica, financiera y administrativa y/o Gestoría Técnico Administrativa y/o Apoyo a la Interventoría y/o Gestión e Interventoría y/o Consultoría e Interventoría". Solicitamos incluir los términos antes señalados como términos similares al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en las bases del presente Proceso de Selección.

De otro lado, cabe indicar que la consulta hace mención al ítem 1, sin embargo, corresponde al ítem 4.

Consulta N° 2

Referido a la Experiencia del Postor

Se Acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago....

Al respecto solicitamos confirmar que será válida la acreditación mediante la presentación de contratos y certificado de experiencia y/o contratos y Actas de liquidación y/o contratos y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el alcance del servicio, fechas de inicio y fin del contrato y el monto del servicio.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 3

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Al respecto solicitamos confirmar que se considerara valida la experiencia en supervisión de Ejecución de Proyectos de Inversión en refinerías y la Supervisión de Contratos en Refinería.

Respuesta:

Cabe indicar que la consulta no está relacionada al ítem 4.

En ese sentido, deberá cumplir con lo solicitado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 4

La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del Grado de Bachiller mediante copia simple del citado documento y la formación académica del personal propuesto será acreditada mediante copia simple del título.

Al respecto se solicita confirmar que, en el caso de acreditar experiencia posterior a la fecha de obtención del título, no será necesario adjuntar el diploma de bachiller. Ya que bastaría con el título para acreditar la formación académica.

Respuesta:

La presentación del grado de Bachiller sirve para contabilizar el tiempo de experiencia del profesional; al no presentarla, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de emisión del título profesional.

Consulta N° 5

Se indica que: En general, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

Al respecto solicitamos confirmar que para la traducción de documentos. Bastara con presentar estos documentos acompañados de una Traducción Certificada, emitida por un Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú, toda vez que una traducción hecha por traductor publico juramentado es más costosa, toma mucho más tiempo y para el caso de la presentación de propuestas cumple la misma finalidad que una Traducción Certificada hecha por un Traductor Colegiado Certificado.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

ITEM 5

Consulta N° 1

Referido a la Experiencia del Pastor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los Ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISION, en países extranjeros puede tomar nombres diferentes como: "Interventoría y/o Interventoría técnico administrativo y/o Interventoría Técnica, financiera y administrativa y/o Gestoría Técnico Administrativa y/o Apoyo a la Interventoría y/o Gestión e Interventoría y/o Consultoría e Interventoría". Solicitamos incluir los términos antes señalados como términos similares al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en las bases del presente Proceso de Selección.

De otro lado, cabe indicar que la consulta hace mención al ítem 1, sin embargo, corresponde al ítem 5.

Consulta N° 2

Referido a la Experiencia del Postor

Se Acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago....

Al respecto solicitamos confirmar que será válida la acreditación mediante la presentación de contratos y certificado de experiencia y/o contratos y Actas de liquidación y/o contratos y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el alcance del servicio, fechas de inicio y fin del contrato y el monto del servicio.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 3

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes.

Al respecto solicitamos confirmar que se considerara valida la experiencia en supervisión de Ejecución de Proyectos de Inversión en refinerías y la Supervisión de Contratos en Refinería.

Respuesta:

Cabe indicar que la consulta no está relacionada al ítem 5.

En ese sentido, deberá cumplir con lo solicitado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 4

La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del Grado de Bachiller mediante copia simple del citado documento y la formación académica del personal propuesto será acreditada mediante copia simple del título.

Al respecto se solicita confirmar que, en el caso de acreditar experiencia posterior a la fecha de obtención del título, no será necesario adjuntar el diploma de bachiller. Ya que bastaría con el título para acreditar la formación académica.

Respuesta:

La presentación del grado de Bachiller sirve para contabilizar el tiempo de experiencia del profesional; al no presentarla, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de emisión del título profesional.

Consulta N° 5

Se indica que: En general, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

Al respecto solicitamos confirmar que para la traducción de documentos. Bastara con presentar estos documentos acompañados de una Traducción Certificada, emitida por un Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú, toda vez que una traducción hecha por traductor publico juramentado es más costosa, toma mucho más tiempo y para el caso de la presentación de propuestas cumple la misma finalidad que una Traducción Certificada hecha por un Traductor Colegiado Certificado.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

ITEM 6

Consulta N° 1

Referido a la Experiencia del Pastor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°1.- Supervisión y fiscalización de Actividades e instalaciones en Refinerías y Plantas de Lubricantes

Con la finalidad de fomentar la mayor participación de postores y Considerando que la SUPERVISION, en países extranjeros puede tomar nombres diferentes como: "Interventoría y/o Interventoría técnico administrativo y/o Interventoría Técnica, financiera y administrativa y/o Gestoría Técnico Administrativa y/o Apoyo a la Interventoría y/o Gestión e Interventoría y/o Consultoría e Interventoría y/o". Solicitamos incluir los términos antes señalados como términos similares al de Supervisión, Puesto que el Objeto y alcance es el mismo.

Respuesta:

Será aceptada siempre y cuando cumpla con la experiencia requerida en las bases del presente Proceso de Selección.

De otro lado, cabe indicar que la consulta hace mención al ítem 1, sin embargo, corresponde al ítem 6.

Consulta N° 2

Referido a la Experiencia del Postor

Se Acredita mediante contratos y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o mediante comprobantes de pago....

Al respecto solicitamos confirmar que será válida la acreditación mediante la presentación de contratos y certificado de experiencia y/o contratos y Actas de liquidación y/o contratos y cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre el alcance del servicio, fechas de inicio y fin del contrato y el monto del servicio.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras vigente, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 3

Referido a la Experiencia del Postor

Se evalúa la experiencia del postor en la actividad que es objeto de la convocatoria, señalada en los ítems correspondientes, considerando los años efectivos de los contratos.

Ítem n°6.- Supervisión y fiscalización de Actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en la sierra y selva peruanas.

Al respecto solicitamos confirmar que se considerara válida la experiencia en supervisión de Obras multidisciplinarias (civiles, mecánicas, tuberías, eléctricas e instrumentación) en campos petroleros y/o en la prestación de servicios de apoyo para la Estructuración, Gestión y coordinación de proyectos de exploración.

Respuesta:

El postor debe acreditar su experiencia en las actividades indicadas en el objeto de la convocatoria para este ítem.

Consulta N° 4

La experiencia será contabilizada a partir de la obtención del Grado de Bachiller mediante copia simple del citado documento y la formación académica del personal propuesto será acreditada mediante copia simple del título.

Al respecto se solicita confirmar que, en el caso de acreditar experiencia posterior a la fecha de obtención del título, no será necesario adjuntar el diploma de bachiller. Ya que bastaría con el título para acreditar la formación académica.

Respuesta:

La presentación del grado de Bachiller sirve para contabilizar el tiempo de experiencia del profesional; al no presentarla, la experiencia del profesional se contabiliza a partir de la fecha de emisión del título profesional.

Consulta N° 5

En general, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

Al respecto solicitamos confirmar que para la traducción de documentos. Bastara con presentar estos documentos acompañados de una Traducción Certificada, emitida por un Traductor Colegiado Certificado, miembro del Colegio de Traductores del Perú, toda vez que una traducción hecha por traductor publico juramentado es más costosa, toma mucho más tiempo y para el caso de la presentación de propuestas cumple la misma finalidad que una Traducción Certificada hecha por un Traductor Colegiado Certificado.

Respuesta:

De acuerdo a lo indicado en las bases, en caso de presentar documentos en idioma extranjero, estos deben ser presentados acompañados por documentos traducidos oficialmente al español, por un traductor público juramentado.

PARTICIPANTE: Energy AA Proyectos SAC

ITEM 02: SUPERVISION Y FISCALIZACION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES EN PLANTAS DE ABASTECIMIENTO

Consulta Nº 1

Un profesional puede participar a la vez en varios Ítems dentro de una misma Empresa Supervisora Técnica o Consorcio.

Respuesta:

La Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, no establece restricción para que un profesional pueda participar en varios ítems del Proceso de Selección convocado.

Consulta Nº 2

Un profesional puede participar a la vez dentro de un mismo Ítems o varios Ítems, en varias Empresas Supervisoras Técnicas o Consorcio.

Respuesta:

La Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, no establece restricción para que un profesional pueda participar en varios ítems del Proceso de Selección convocado.

Consulta Nº 3

En el Ítem 2 los requisitos para los profesionales Perfil PRZ-01, Perfil PRZ-02, Perfil PR2-03 son:
Perfil PRZ-01 Formación: Título profesional de ingeniería en las especialidades de Petróleo o Química o Petroquímica o Mecánica o Química-Metalúrgica o Industrial.

Perfil PRZ-02 Formación: Título profesional de ingeniería en las especialidades de Petróleo o Química o Petroquímica o Mecánica o Química-Metalúrgica.

Perfil PR2-03 Formación: Título profesional de ingeniería en las especialidades de Química o Petroquímica o Industrial o Mecánica o Química-Metalúrgica.

En estos perfiles:

¿Se puede incluir profesionales con título en Ingeniería Mecánica Eléctrica para estos perfiles?

¿Se puede incluir profesionales con título en Ingeniería Siderúrgica Metalúrgica para estos perfiles?

Respuesta:

Se acepta. Cabe señalar que debe cumplir con la experiencia requerida en los Términos de Referencia.

Consulta N° 4

Los términos de referencia señalan que la empresa deberá contar y sustentar un mínimo de profesionales, dependiendo de cada ítem. ¿Si la empresa tiene más profesionales, se puede registrar y sustentar más profesionales que los requeridos por el ítem a participar?

Respuesta:

Para el presente Proceso de Selección, las empresas deberán presentar como mínimo el número de profesionales requeridos por cada ítem en las bases. Si el participante presenta mayor cantidad de profesionales al requerido en cada ítem, deberá precisar con claridad los profesionales que integran el equipo mínimo requerido a ser evaluado. Asimismo, los profesionales adicionales presentados, deberán cumplir con los requisitos mínimos exigidos para el perfil propuesto.

PARTICIPANTE: CORPORACION HALU

Consulta N° 1

En el Ítem N° 2: Supervisión y Fiscalización de Actividades e instalaciones de Plantas de Abastecimiento, para el Profesional 3: ingeniero, Perfil PR2-04, se solicita como formación Profesional entre otras profesiones el de Ingeniería Mecánica o Mecánica Electricista.

¿El Título Profesional de Ingeniería Mecánica incluye (contiene) al Título profesional de Ingeniería Mecánica de Fluidos?, considerando que Ingeniería Mecánica de Fluidos pertenece al Capítulo de Ingeniería Mecánica y Mecánica Eléctrica.

Respuesta:

Se acepta la propuesta, incluyendo la carrera de Ingeniería Mecánica de Fluidos.

PARTICIPANTE: Sr. Miguel Cermeño

Consulta Nº 1

Un profesional puede figurar en dos o más ítems a postular con categoría similar o diferente.

Respuesta:

La Directiva para la selección y Contratación de Empresas Supervisoras, no establece restricción para que un profesional pueda participar en varios ítems del Proceso de Selección convocado.

Consulta Nº 2

En la página 31 de las bases solo se indica el criterio de evaluación técnica del Postor, mas no se detalla la metodología o criterio de evaluación del personal propuesto por el Postor.

Respuesta:

La metodología que se hace mención en las bases del presente proceso de selección, se refiere a la verificación del cumplimiento del perfil profesional propuesto (Cumple/No Cumple) de acuerdo a lo solicitado en cada ítem indicado en los términos de referencia que forman parte de las bases del presente proceso de selección.

Consulta Nº 3

La Copia de la Propuesta Técnica y Económica será Copia Digital en CD o copia Física.

Respuesta:

El original y la copia de la propuesta Técnica y Económica, deberán presentarse impresas y dentro de un solo sobre cerrado.

Consulta Nº 4

Dentro del Título "Actividades a realizar" de los Ítems 3, 4 y demás, se indica en el literal b) (Supervisiones Operativas): "**Evaluar el cumplimiento normativo de los IGS, según sea el caso**". Al respecto, ¿ello implica el análisis o evaluación de los Estudios de Riesgos, a efectos de determinar si hay riesgos que no han sido evaluados en los mismos? En general, ¿las actividades de supervisión operativas implican evaluar estudios de riesgos?

Respuesta:

"Evaluar el cumplimiento normativo de los IGS, según sea el caso", efectivamente, implica el análisis o evaluación de los Estudios de Riesgos, a efectos de determinar si hay riesgos que no han sido evaluados y de manera general en las actividades de supervisión operativa se tiene que evaluar estudios de riesgos de cada empresa.

Consulta Nº 5

En el capítulo 4, Contrato ítem 4.1 inciso b, se indica que el Examen Médico será a cuenta de la EST y se realizará conforme a los lineamientos dados por Osinergmin.

Consulta: ¿El área Servicio Médico Ocupacional del Osinergmin respetará los Protocolos Costa/Selva y Sierra realizados por las Clínicas autorizados por el Organismo Regulador?

Respuesta:

Los Protocolos se deberán realizar conforme los lineamientos dados por Osinergmin.

Consulta Nº 6

En el capítulo 4 Contrato ítem 4.13 **Exclusividad del Servicio** se solicita que las EST respetarán las acciones de supervisión o fiscalización durante el periodo de vigencia del contrato.

Consulta: ¿Alguna EST puede evaluar expedientes de otra EST durante el mismo periodo de vigencia del contrato?

Respuesta:

De acuerdo al numeral 4.13 de las bases del presente Proceso de Selección, las empresas supervisoras contratadas y sus profesionales no podrán prestar ningún tipo de asesoría, consultoría, ni realizar labores directas e indirectas para los agentes sobre los cuales realizan acciones de supervisión o fiscalización, durante el período de vigencia del contrato.

Consulta Nº 7

Para los ítems 3, 4, 5 y 6 del presente proceso y si corresponde para los otros, si bien el servicio actual de supervisión de lotes de hidrocarburos (costa norte, mar, sierra y selva), por parte de una empresa supervisora persona jurídica, requiere en específico de profesionales en la especialidad de "exploración y explotación" a razón de 1 profesional por Lote; **la consulta es, el porqué de la disminución sustancial de estos profesionales en el nuevo proceso, en vista de que las acciones de supervisión de campo, la atención de emergencias, la evaluación y fiscalización de instrumentos de gestión de seguridad, procedimientos sancionadores y otros, en cantidad, no han sufrido mermas. Y sin mencionar la cantidad de los profesionales otras especialidades que se quiere integrar a los ítems citados.**

Al respecto de lo anterior; se consulta, además, según lo establecido en el numeral 1.3. Requerimiento de Empresas Supervisoras Técnicas de las Bases del presente proceso, si la revisión de vacantes que se menciona podría modificarse a lo más óptimo de darse el escenario citado.

Respuesta:

Son los requerimientos que el área de Exploración y Explotación de Hidrocarburos Líquidos, ha determinado para cumplir con sus obligaciones de supervisión y fiscalización a las instalaciones que realizan dichas actividades.

PARTICIPANTE: Engineering & Supervisión S.A.C.

ITEM 02: SUPERVISION Y FISCALIZACION DE ACTIVIDADES E INSTALACIONES EN PLANTAS DE ABASTECIMIENTO

Consulta N° 1

En el Capítulo I, numeral 1, Dice: "La directiva para la Selección y contratación de Empresas Supervisoras de Osinergmin, aprobada por Resolución de Consejo Directivo Osinergmin No. 037-2016-OS/CD y modificatorias..."

Pregunta: Precisar, que la Directiva 037-2016-OS/CD, ha sido modificada por la Directiva 220-2016-OS/CD, publicada el 6 de setiembre del 2016, mencionar claramente que ésta directiva es la que se encuentra vigente para los artículos que modifica la 037.

Respuesta:

El presente Proceso de Selección se rige por la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras, aprobada por Resolución de Consejo Directivo Osinergmin N° 037-2016-OS/CD, incluyendo las modificatorias que tiene.

Consulta N° 2

En el numeral 2.4 Impedimentos, Incompatibilidades y prohibiciones, en su literal 2.4.1 a, en el numeral iii, Dice: "Tercero que participa directa o indirectamente en el proceso de selección" (Pag.7/59).

Pregunta: Precisar a qué se refiere; si es interno, externo o ambos casos y dé ejemplos de casos típicos.

Respuesta:

Está referido a cualquier persona que participe en alguna de las etapas del proceso de selección, y que no se encuentra incluida en los demás supuestos citados; por ejemplo: El Notario Público.

Consulta N° 3

En Numeral 1.3 Requerimiento de Empresas Supervisoras Técnicas, ítem 7 del Cuadro adjunto (pag. 30/59)

Dice: Supervisión y fiscalización del Oleoducto Norperuano, el cual comprende sus estaciones y ductos ubicados en el Departamento de Loreto.

Pregunta: Si solo se considera el Dpto. de Loreto, incluiría solo a las Estaciones 1, 5, Morona y Andoas. El resto de Estaciones no estarían consideradas, dado que pertenecen a otros Departamentos (Amazonas, San Martín, Cajamarca, Lambayeque y Piura). Confirmar en detalle las estaciones que están incluidas.

Respuesta:

El alcance de la supervisión corresponde a todos los departamentos por donde se ubique la traza del Oleoducto Norperuano y todos los ductos que se ubiquen en el departamento de Loreto.

Consulta Nº 4

Respecto del Valor Referencial (**), incluye el IGV

- Solicitamos proporcionara la Estructura de Costos Referencial de los ítems 1, ítems 2 e ítem 7.
- El IGV considerado es 18%. ¿Cómo se procederá si por política económica hay variación en este porcentaje durante la ejecución contractual?

Respuesta:

- Se adjunta estructura de costos referencial de los ítems 1, 2 y 7.

ESTRUCTURA DE COSTOS - ITEM 1 - Supervisión en instalaciones de Refinerías y Plantas de lubricantes

RECURSO HUMANO

Perfil	Personal (1)	Categoría	Cantidad	Sueldo Mensual tope (Incluye cargas sociales)	Meses	Total Remuneración
PR-01	Jefe de Proyecto	Profesional 1	1	S/. 13,300.00	12	S/. 159,600.00
PR-02	Experto Inspección	Profesional 1	2	S/. 13,300.00	12	S/. 319,200.00
PR-03	Experto Procesos	Profesional 1	2	S/. 13,300.00	12	S/. 319,200.00
PR-04	Experto Seguridad de la Instalación	Profesional 1	1	S/. 13,300.00	12	S/. 159,600.00
PR-05	Residente Talara*	Profesional 1	1	S/. 13,300.00	12	S/. 159,600.00
PR-06	Experto Temas Eléctricos	Profesional 2	1	S/. 9,700.00	12	S/. 116,400.00
PR-07	Legal Senior	Profesional 2	1	S/. 9,700.00	12	S/. 116,400.00
PR-08	Legal Junior	Profesional 3	1	S/. 7,600.00	12	S/. 91,200.00
			10	S/. 93,500.00	Totales	S/. 1,441,200.00

COSTOS OPERATIVOS

ítem	Costos Operativos - Infraestructura (*)	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Vestimenta	Camisa, pantalón, chaleco y fotocheck	10	S/. 477.07	S/. 4,770.70
2	Cámara fotográfica intrínsecamente segura	equipo	2	S/. 10,990.00	S/. 21,980.00
3	SCTR	Pensión	12	S/. 946.79	S/. 11,361.51
		Salud	12	S/. 607.75	S/. 7,293.00
Totales					S/. 45,405.21

RESUMEN DE COSTOS

Componentes	Total
Personal	S/. 1,441,200.00
Costos Operativos	S/. 45,405.21
Total Costos Directos	S/. 1,486,605.21
Gastos Administrativos 8%	S/. 118,928.42
Total Gastos Indirectos	S/. 118,928.42
Total Gastos Generales	S/. 1,605,533.63
Utilidad 20%	S/. 321,106.73
Total sin I.G.V.	S/. 1,926,640.36
Total con I.G.V.	S/. 2,273,435.62

ESTRUCTURA DE COSTOS - ITEM 2 - Supervisión en instalaciones de Plantas de Abastecimiento

RECURSO HUMANO

Perfil	Personal (1)	Categoría	Cantidad	Sueldo Mensual tope (incluye cargas sociales)	Meses	Total Remuneración
PR2-01	Jefe de Proyecto	Profesional 1	1	S/. 13,300.00	12	S/. 159,600.00
PR2-02	Experto Inspección	Profesional 1	3	S/. 13,300.00	12	S/. 478,800.00
PR2-03	Experto Seguridad de la Instalación	Profesional 1	2	S/. 13,300.00	12	S/. 319,200.00
PR2-04	Hidrocarburos	Profesional 3	2	S/. 7,600.00	12	S/. 182,400.00
PR2-05	Legal Senior	Profesional 2	1	S/. 9,700.00	12	S/. 116,400.00
PR2-06	Legal Junior	Profesional 3	1	S/. 7,600.00	12	S/. 91,200.00
			10	S/. 64,800.00	Totales	S/. 1,347,600.00

COSTOS OPERATIVOS

ítem	Costos Operativos - Infraestructura (*)	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Vestimenta	Camisa, pantalón, chaleco y fotocheck	10	S/. 477.07	S/. 4,770.70
2	Cámara fotográfica intrínsecamente segura	equipo	2	S/. 10,990.00	S/. 21,980.00
3	SCTR	Pensión	12	S/. 910.35	S/. 10,924.20
		Salud	12	S/. 421.20	S/. 5,054.40
Totales					S/. 42,729.30

RESUMEN DE COSTOS

Componentes	Total
Personal	S/. 1,347,600.00
Costos Operativos	S/. 42,729.30
Total Costos Directos	S/. 1,390,329.30
Gastos Administrativos 8%	S/. 111,226.34
Total Gastos Indirectos	S/. 111,226.34
Total Gastos Generales	S/. 1,501,555.64
Utilidad 20%	S/. 300,311.13
Total sin I.G.V.	S/. 1,801,866.77
Total con I.G.V.	S/. 2,126,202.79

ESTRUCTURA DE COSTO EMPRESA SUPERVISORA DUCTOS SELVA

RECURSO HUMANO

Perfil	Personal (1)	Categoría	Cantidad	Sueldo Mensual tope (incluye cargas sociales)	Meses	Total Remuneración
TD-1	Jefe de Proyecto	Profesional 1	1	S/. 13,300.00	12	S/. 159,600.00
TD-2	Profesional Ingeniero	Profesional 2	2	S/. 9,700.00	12	S/. 232,800.00
TD-3	Profesional Ingeniero	Profesional 3	3	S/. 7,600.00	12	S/. 273,600.00
TD-4	Profesional Abogado	Profesional 2	1	S/. 9,700.00	12	S/. 116,400.00
			7	S/. 40,300.00	Totales	S/. 782,400.00

COSTOS OPERATIVOS

Ítem	Costos Operativos - Infraestructura (*)	Unidad	Cantidad	Precio	Total
1	Vestimenta	Camisa, pantalón, chaleco y fotocheck	7	S/. 477.07	S/. 3,339.49
2	Camara intrinseca	equipo	2	S/. 10,990.00	S/. 21,980.00
3	SCTR	Pensión	12	S/. 620.85	S/. 7,450.15
		Salud	12	S/. 261.95	S/. 3,143.40
Totales					S/. 35,913.04

RESUMEN DE COSTOS

Componentes	Total
Personal	S/. 782,400.00
Costos Operativos	S/. 35,913.04
Total Costos Directos	S/. 818,313.04
Gastos Administ 8%	S/. 65,465.04
Total Gastos Indirectos	S/. 65,465.04
Total Gastos Generales	S/. 883,778.08
Utilidad 20%	S/. 176,755.62
Total sin I.G.V.	S/. 1,060,533.70
IGV 18%	S/. 190,896.07
Total con I.G.V.	S/. 1,251,429.76
TOTAL GENERAL	S/. 1,251,429.76

b) En caso que hubiera una variación del impuesto (IGV), se procederá a realizar la modificación que corresponda.

Consulta N° 5

Anexo N° 15: Requisitos de Seguridad Salud y Ambiente de Empresas Supervisoras.

Del Cuadro adjunto: última fila, pág. 52/59

Dice: Programa de Capacitación y entrenamiento que contemple las 4 capacitaciones mínimas al año que exige la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Consulta: Precisar las 4 Capacitaciones

Del Cuadro adjunto: Pág. 54/59

Dice: En caso de plantearse situaciones, el proveedor deberá acatar las normas internas de Osinergmin toda aquella que le sea solicitada.

Consulta: ¿Cuáles son las normas internas del Osinergmin? ¿Es posible contar con copia de las mismas, o el link para facilitar su acceso y conocimiento.

Respuesta:

Respecto al programa de capacitación y entrenamiento, las exigencias se encuentran establecidas en los procedimientos internos de Osinergmin. Se adjunta link del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de Osinergmin:

<http://www.osinergmin.gob.pe/sig/Reglamento%20Interno%20de%20SST%20%20RISST/Reglamento%20Interno%20SST.PDF>

Consulta N° 6

¿Una persona natural puede ser integrante de un consorcio en más de un ítem?

Respuesta:

Una persona natural podrá participar como integrante de un consorcio en más de un ítem.

Consulta N° 7

¿La participación como consorcio permite que éste tenga un tratamiento como persona jurídica?, es decir que, de acuerdo a la normativa de SUNAT, pueda llevar contabilidad independiente de los consorciados, por ende podrá contar con Nro. de RUC del Consorcio, se permitirá esta figura?

Respuesta:

Para participar como consorcio en el presente Proceso de Selección, solo será necesario presentar la promesa formal de consorcio requerida, no siendo necesario contar con un RUC independiente para el consorcio.

Consulta Nº 8

En el caso del Item 7:

Consulta: ¿Los gastos de viáticos de los supervisores para los viajes Lima-Chiclayo, para visitas al oleoducto norperuano, serán asumidos por Osinergmin?

Consulta: ¿Los gastos de viáticos de los supervisores para los viajes Lima-Iquitos, para visitas a los oleoductos de Loreto, serán asumidos por Osinergmin?

Respuesta:

Para el ítem 7, el reembolso de gastos de acuerdo a los procedimientos internos del Osinergmin, se efectuará desde la ciudad de Piura hacia el lugar donde se realice la visita de supervisión

Consulta Nº 9

Para el caso de profesionales extranjeros: ¿Existe la posibilidad de poder firmar contrato, sin haber completado la validación de su colegiatura en el Colegio de Ingenieros del Perú?

Respuesta:

La colegiatura y habilitación de los profesionales se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución del contrato, tanto para aquellos titulados en el Perú como en el extranjero.

Consulta Nº 10

¿Es factible que un mismo profesional pueda estar considerado en la propuesta técnica en 2 ítems diferentes?

Respuesta:

La Directiva para la selección y Contratación de Empresas Supervisoras, no establece restricción para que un profesional pueda participar en varios ítems del Proceso de Selección convocado.

Consulta Nº 11

¿Existe restricción para que un profesional pueda prestar servicios en dos especialidades diferentes dentro del mismo ítem?

Respuesta:

No se permite que un mismo profesional pueda prestar servicios en dos especialidades diferentes dentro de un mismo ítem.

Consulta Nº 12

En la sección 1.2 Condiciones Generales del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases se establece que: "Osinergmin se reserva el derecho de modificar unilateralmente los Procedimientos de Supervisión, Procedimientos de Gastos de Viaje, seguros y demás reglamentos respecto de los servicios de supervisión durante la vigencia del contrato, dando aviso de ellos a las Empresas Supervisoras, quienes asumen e incorporan a sus servicios las disposiciones que contienen desde su entrada en vigencia, sin ser necesario documento o modificación contractual alguna"

Se consulta si esta disposición está fundamentada en el artículo 41º Ley de Contrataciones del Estado; y en caso de producirse cuál sería el procedimiento de compensación económica a la

EST, en caso de que estas modificaciones impliquen un mayor costo para la operación de las mismas.

Respuesta:

El presente Proceso de Selección se rige por la Directiva para la Selección y Contratación de Empresas Supervisoras aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 037-2016-OS/CD. La Ley de Contrataciones se aplica supletoriamente. No habrá compensación económica por el cambio de los procedimientos.

Consulta N° 13

En la sección 1.3 Requerimiento de Empresas Supervisoras Técnicas del Capítulo I de la Sección Específica de las Bases se establece que "La cantidad de vacantes indicadas en el presente numeral, es referencial por ende puede ser revisada en cualquier momento durante el proceso de selección incluso hasta antes de la firma de los contratos, en función a los requerimientos por carga de actividad o razones presupuestales"

Se consulta cual será el procedimiento a emplearse para revisar – incrementar o reducir – el monto de la propuesta ganadora en caso de que esta contingencia suceda antes de la firma del contrato.

Respuesta:

De darse la situación consultada se procederá de acuerdo a la normativas, directiva y procedimientos internos de Osinergmin que rigen para estos efectos.

Consulta N° 14

En la sección 4.3a del capítulo IV Del contrato, A. Sección General de la Bases, referido a penalidad por mora, aclarar si los plazos en días a los que se refieren los factores F y P son en días laborables o en días calendario.

Respuesta:

Los plazos a que se hace referencia en los factores F y P, se consideran en días calendario.

PARTICIPANTE: A.C.I. PROYECTOS S.A.S.

Consulta N° 1

De acuerdo a lo indicado en las bases, solicitan:

Se verificará la experiencia profesional en la especialidad, señalada en los requisitos mínimos de los ítems correspondientes; según la metodología indicada líneas abajo.

Se acredita, con constancias o certificados de trabajo o de servicios brindados y/o contratos u órdenes de servicio, éstos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado y detalle del servicio brindado.

En caso de no cumplir, se descalificará la propuesta.

Solicitamos que se acepte para acreditar la experiencia de los profesionales, también lo siguiente:

1. Constancias y/o actas de recepción.
2. Certificados y/o actas de recepción.

Respuesta:

De acuerdo a la Directiva para la selección y Contratación de Empresas Supervisoras, las experiencias se acreditan con copias simples de constancias o certificados de servicios brindados o de trabajo y/o contratos u órdenes de servicio, estos últimos deben acompañarse con su conformidad o comprobante de pago cancelado.

En ese sentido, se deberá cumplir con lo indicado en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 2

De acuerdo a lo indicado en el Anexo No. 05 – RELACION DE PRESENTACION DEL PERSONAL, en la última columna del cuadro indican "Firma", indicando con un asterisco que los profesionales autorizan el uso de todos los datos....., **Confirmar que se podrá utilizar un formato para cada profesional, ya que en algunas ocasiones el profesional se encuentra en provincia y esto implicaría enviar el formato ya firmado por otros profesionales, lo que podría ocasionar la pérdida del documento.**

Respuesta:

Si es posible presentar un formato por cada profesional propuesto, el mismo que debe estar firmado por el profesional propuesto.

Consulta N° 3

Solicitamos se acepte una declaración jurada para el Equipamiento e infraestructura indicada en los términos de referencia, y que este no será sustentado.

Respuesta:

Para el presente Proceso de Selección, será suficiente la presentación del Anexo 13: Declaración Jurada de Oficina y Equipos.

Consulta N° 4

Solicitamos que se acepte para la experiencia de la empresa, así como para los profesionales la terminología de Interventoría ya que la denominación de Supervisión en otros países es diferente.

Respuesta:

Se acepta la propuesta, debiendo cumplir con la experiencia solicitada en las bases del presente Proceso de Selección.

Consulta N° 5

Solicitamos que, para el Jefe de Proyecto, se acepte también el cargo de Director, Residente, Supervisor, Jefe de Supervisión.

Respuesta:

Se acepta la propuesta, siempre que la experiencia que acredita esté directamente relacionada con las actividades e instalaciones requeridas, de acuerdo a los Términos de Referencia.

Consulta N° 6

Teniendo en cuenta que este tipo de trabajos no se ha venido dando en el Perú, solicitamos que se rebaje la experiencia mínima de 10 años a 7 años para el Jefe de Proyecto, así como para los expertos, así hay pluralidad de postores y profesionales.

Respuesta:

Debido al tipo de servicio que se requiere contratar (especializado), no es posible modificar la experiencia mínima solicitada en los Términos de Referencia.

Consulta N° 7

Confirmarnos que el presupuesto no incluye la camioneta.

Respuesta:

Las bases y/o términos de referencia del presente Proceso de Selección, no contemplan el uso de camioneta.

Consulta N° 8

Confirmarnos que para la supervisión no se requerirá camioneta.

Respuesta:

La empresa supervisora está obligada a atender las asignaciones utilizando los medios de transporte adecuados a la necesidad del servicio, los cuales podrán ser reconocidos bajo los procedimientos de reembolso que correspondan y que actualmente están previstos en los procedimientos internos de Osinergmin.

Consulta N° 9

Solicitamos nos confirmen que la oficina será proporcionada por la Entidad.

Respuesta:

De acuerdo a las bases del presente Proceso de Selección, referido a Especificaciones de equipamiento e Infraestructura, corresponde a la empresa supervisora contar con una oficina en los distritos que se indican.

Jui
f
del

PARTICIPANTE: Gas Technical Solution SAC

Consulta N° 1

La capacitación solicitada para los perfiles EE4-03 (Ítem 4) y EE6-03 (Ítem 6) señala 2 cursos NFPA y un curso API o ASME. Se solicita que en dichos perfiles se exija un curso en NFPA o API o ASME, a fin de que esté congruente con la experiencia solicitada y fomentar la mayor participación de los profesionales, que es un principio de la Directiva y de la Ley de Contrataciones del Estado.

Respuesta:

Se acepta parcialmente la sugerencia de cambio. La capacitación solicitada para los perfiles EE4-03 (Ítem 4) y EE6-03 (Ítem 6) quedaría como sigue:

- Capacitación, un curso o más, sobre estándares técnicos de la NFPA referidos a Sistemas Contra Incendio.
- Capacitación, un curso o más, de especialización en normas técnicas API o ASME, referidas a tanques de almacenamiento o recipientes a presión.

Consulta N°2

La capacitación solicitada para los Ítems 3 (perfiles EE3-01 y EE3-02), Ítem 4 (Perfiles EE4-01 y EE4-02), Ítem 5 (Perfil EE5-02) e Ítem 6 (perfiles EE6-01 y EE6-02) señala 2 cursos en Técnicas de elaboración y/o Evaluación de Estudios de Riesgos. Se solicita que en dichos perfiles se exija un curso un curso en Técnicas de elaboración y Estudio de Riesgo (40 horas) y fomentar la mayor participación de los profesionales, que es un principio de la Directiva y de la Ley de Contrataciones del Estado.

Respuesta:

Se acepta la sugerencia de cambio, puede ser un curso de 40 horas.